

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar, a partir del 1° de febrero de 1995 y hasta el 30 de junio del mismo año, a un agente con categoría presupuestaria de Prosecretario Electoral para desempeñarse en la Secretaría Electoral de Tucumán.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1995.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure la misma (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Nacional Electoral que deberá informar a este Tribunal el estado en que se encuentra el trámite jubilatorio de la doctora Olga Lilia Morienega de Hauad, como así también remitir periódicamente las prórrogas de licencias concedidas a la citada funcionaria.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

REPUBLICA ARGENTINA  
Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994